

### **Descripción corta**

VídeoActa es un sistema de gestión de actas municipales desarrollado por Ambiser que permite la elaboración de las actas de los plenos municipales rápidamente. La solución de Ambiser se basa en la integración elementos de vídeo, audio y documentos electrónicos, todos ellos firmados digitalmente mediante DNI electrónico o certificado digital. El sistema combina la grabación en vídeo de los plenos municipales con el documento electrónico que el acta del pleno municipal, todo firmado electrónicamente con el DNI electrónico o el certificado digital del Secretario de la Entidad Local, que es quien da fe legal del acto. Al conjunto formado por los elementos vídeo, audio y acta lo hemos bautizado como VídeoActa.



**Ilustración 1. Pleno municipal**

### **Descripción larga**

VídeoActa es un sistema de gestión de actas municipales desarrollado por Ambiser que permite la elaboración de las actas de los plenos municipales rápidamente. La solución de Ambiser se basa en la integración de los vídeos de los plenos municipales con el documento electrónico que contiene el acta del pleno municipal, todo firmado electrónicamente con el certificado digital o el DNI electrónico del Secretario de la Entidad para dar fe legal del acto. Al conjunto formado por los elementos vídeo y documento se le denomina VídeoActa.



**Ilustración 2. Acta de pleno municipal**

La grabación del pleno municipal se puede hacer de diferentes maneras:

- grabación mediante los medios audio-visuales que posea la propia Entidad Local
- grabación realizada por un agente externo, TV local o productora contratada a tal efecto
- grabación realizada mediante el sistema de retransmisión de Ambiser

Una vez que se dispone de la grabación, con una sencilla interfaz de usuario el sistema permite marcar los momentos de la grabación donde comienza cada punto del orden del día del pleno, lo que permite la reproducción automática y la integración entre el vídeo del pleno y el acta del mismo.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, mediante su certificado digital o su DNI electrónico, firma el VídeoActa (vídeo del pleno y el acta electrónica con el orden del día del pleno). Este conjunto de elementos, se almacenan en un gestor documental y se puede publicar en un portal municipal para su consulta por ciudadanos, empresas, medios de comunicación, etc.

El sistema VídeoActa también permite la retransmisión en directo a través de Internet de cualquier evento, incluido el pleno municipal.

El documento electrónico del pleno municipal (en adelante mini-acta) no es sino un acta tradicional, en formato electrónico, donde el contenido se reduce al preámbulo, a los diferentes puntos del orden del día y las decisiones y/o acuerdos que se han tomado en cada punto del orden del día. Las mini-actas no recogen la discusión política que se produce en torno a cada punto del orden del día, sino que éstas se referencian al punto apropiado del vídeo que contiene la grabación del pleno. De esta forma, la elaboración del acta por parte de Secretaría se reduce a transcribir las decisiones/acuerdos tomados en cada punto del orden del día, y a la firma electrónicamente, por parte del Secretario, del vídeo y del mini-acta haciendo uso del certificado digital o el DNI electrónico del Secretario del Ayuntamiento.

### Concepto de VídeoActa

VídeoActa es un nuevo concepto de Acta de un Pleno Municipal o general, acta de cualquier reunión que requiera el levantamiento de un acta.



Ilustración 3. Ejemplo de acta manuscrita

Un VídeoActa es un documento multimedia, compuesto al menos por los siguientes elementos:

- **Documento en formato electrónico:** típicamente un documento PDF. Este documento contiene los puntos de la agenda de la reunión y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de la agenda. Dependiendo del tipo de reunión de la que se tiene que levantar acta, puede tener un formato específico, incluso determinado por legislación vigente como es el caso de las Actas de los Plenos Municipales.
- Documento audiovisual: típicamente en formato MPEG4. Este documento contiene la grabación de todo lo ocurrido en la reunión, en vídeo y audio.
- Firma electrónica: firma electrónica de curso legal del Secretario del Ayuntamiento. Típicamente certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o DNI electrónico, o la entidad certificadora de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Para elaborar un VídeoActa de curso legal, todos los elementos anteriores deben estar firmados electrónicamente con la firma electrónica o DNI electrónico del Secretario General del Ayuntamiento.

### ¿Cómo se elabora el acta del pleno?

Para la elaboración del acta del pleno se siguen los siguientes pasos:

1. Se elabora el orden del punto del día<sup>1</sup> en un sencillo formulario web.

---

<sup>1</sup> El orden del día del pleno se puede generar con una aplicación externa

2. Se graba el vídeo del pleno municipal.
3. Se enlaza cada punto del orden del día con el momento exacto del vídeo donde comienza cada punto.
4. El orden del día se complementa con las decisiones y acuerdos tomados en cada uno de los puntos.
5. El Secretario firma electrónicamente el vídeo y el mini-acta (VídeoActa).
6. Se publica en el portal de las actas municipales.

## Beneficiarios

- **Secretarios:** optimización del esfuerzo de elaboración de actas.
- **Departamentos de prensa:** permite organizar los contenidos audiovisuales de los plenos y facilitar el acceso a los mismos a la prensa.
- **Ciudadanos y empresas:** acceso a los contenidos de las decisiones municipales de su Ayuntamiento.
- **Nuevas Tecnologías:** ofrece nuevos servicios de Sociedad de la Información a los Ciudadanos.
- **Gestores:** miden la repercusión en la ciudadanía y el interés mostrado por esta en los asuntos de la vida pública municipal.



## ¿En qué tipo de reuniones se puede emplear VídeoActa?

VídeoActa es una solución pensada inicialmente para la gestión de las actas de los plenos municipales. Sin embargo, es muy sencillo extender su uso a otros tipos de reuniones, sin tener que realizar nada especial a las herramientas que se proporcionan:

- Comisiones de gobierno: estas reuniones se celebran en las oficinas del Ayuntamiento, requieren de un Secretario de la Comisión, que no tiene que ser el Secretario General de la Corporación, y que sólo es necesario levantar acta.
- Cualquier tipo de reunión/evento que no requiera levantamiento de acta pero del que se quiera disponer de la grabación en vídeo.
- Cualquier tipo de reunión/evento que se quiera retransmitir en directo a través de Internet.

## Funcionalidades del sistema

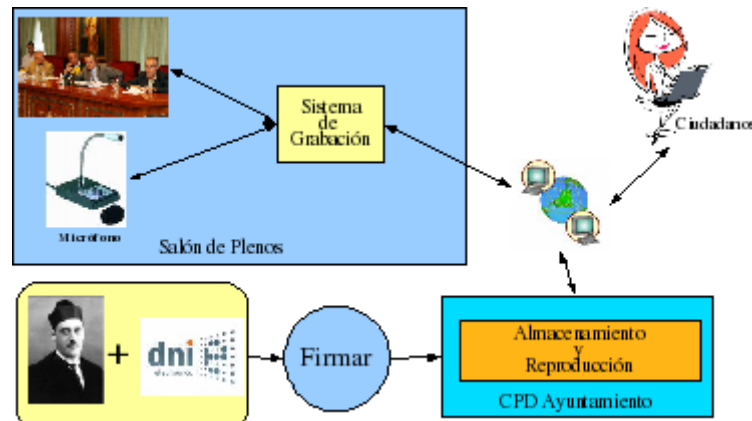
El sistema planteado permite la grabación del vídeo y audio de cualquier reunión (pleno o comisión) que se desarrolle en el salón de plenos o en la sala habilitada a tal efecto. Además de la grabación, el sistema permite la retransmisión por Internet del vídeo de las reuniones, tanto en directo como en diferido.

Las grabaciones de los plenos deben ser revisadas y minutadas (marcar el momento del tiempo de la grabación donde comienza cada uno de los puntos del orden día) por un técnico municipal, que además podrá incluir meta-información que complemente la descripción de cada uno de los tramos de la grabación.

Una vez minutado, mediante firma digital se puede firmar con certificado digital o DNI electrónico la grabación, lo que garantiza que el contenido no ha sido modificado y corresponde al pleno reseñado.

La grabación se almacena en el repositorio de contenidos, donde será accedida por un servidor de streaming cuando sea demandada por los usuarios, que pueden ser usuarios locales (red interna del Ayuntamiento) o usuarios de Internet (ciudadanos y/o empresas).

El sistema permite además la publicación de las grabaciones en un portal para que los usuarios de Internet puedan acceder a las diferentes grabaciones realizadas.



**Ilustración 4. Esquema de funcionamiento del sistema**

La ilustración anterior muestra el esquema de funcionamiento del sistema propuesto:

- En el salón de plenos se realiza la grabación vídeo del pleno, haciendo uso del sistema de grabación de Ambiser.
- Desde el salón de plenos, y haciendo uso de la red de área local del Ayuntamiento se envía la grabación a un servidor de streaming, ubicado en el CPD del Ayuntamiento.
- Desde el servidor de streaming, tanto si la retransmisión es en directo como si es en diferido, se alimenta el vídeo a los ciudadanos que lo demanden desde Internet, conectándose a través del portal de reproducción habilitado por el Ayuntamiento.
- Finalmente, la firma del vídeo de las actas municipales se realizan en el servidor del sistema, ubicado en el CPD del Ayuntamiento.

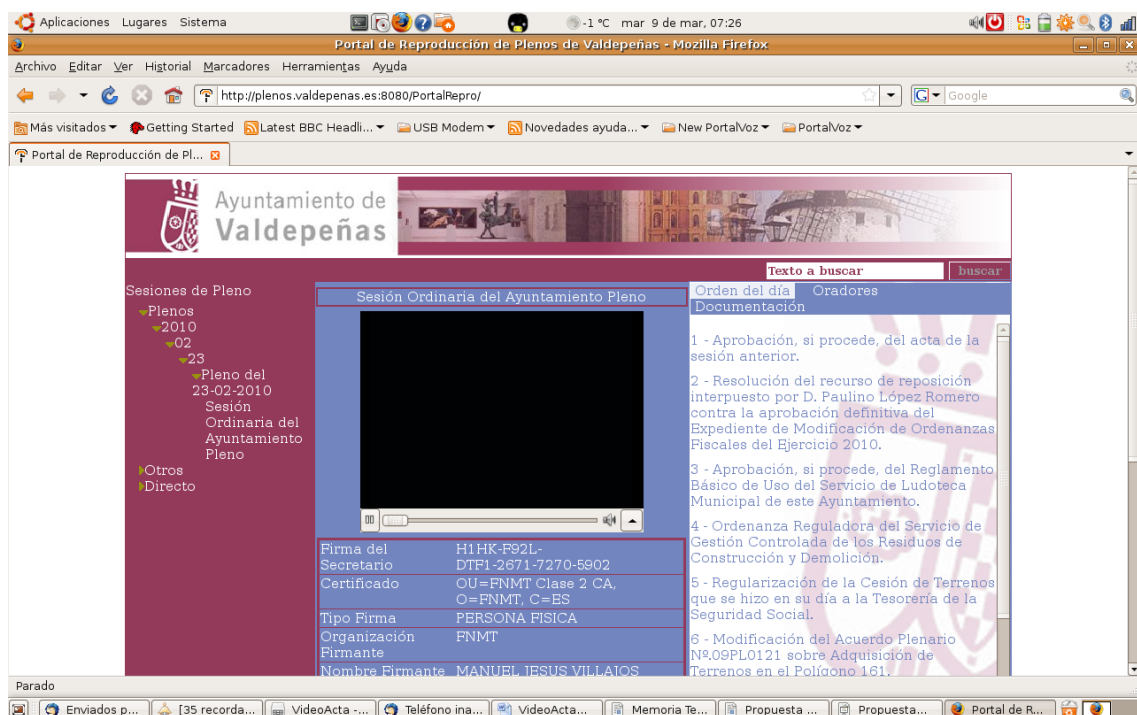
VídeoActa está dividido por tanto en tres módulos diferentes orientados a objetivos funcionales independientes pero complementarios entre sí. Así los tres módulos de los que se compone la solución son los siguientes:

- Módulo de grabación: se encarga de la grabación de las reuniones y de facilitar el minutado de las mismas.
- Gestión documental y flujos de trabajo: se encarga de complementar el vídeo con el acta en formato digital más la información adicional que se quiera aportar al VídeoActa (presentaciones, fotografías, documentos, etc)
- Portal de reproducción: se publican las actas para poder realizar búsquedas de las VídeoActas y reproducciones de las mismas (tanto en directo como en diferido)

## Caso de Éxito: Ayuntamiento de Valdepeñas

El Ayuntamiento de Valdepeñas, se encuentra desde hace unos años en un proceso de modernización administrativa con objeto de mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos. Con el ánimo de mejorar la relación con el ciudadano y aumentar la transparencia de la organización municipal se planteó un sistema que permitiese la grabación en vídeo de los plenos municipales, así como su retransmisión por Internet tanto en directo como en diferido, como la simplificación de las actas de los plenos municipales, evitando la ardua tarea de la transcripción manual de las discusiones políticas acaecidos en los plenos.

Así, se planteo un sistema que permitiese satisfacer los objetivos planteados, así como la reutilización y aplicación en otros municipios interesados en el sistema.



**Ilustración 5. Portal de reproducción del Ayuntamiento de Valdepeñas**

Actualmente el sistema se encuentra en producción y ya se han realizado las primeras grabaciones, retransmisiones en directo y publicaciones de las primeras VídeoActas.

El proyecto ha sido liderado desde Alcaldía, con el apoyo de Secretaría General para garantizar la validez de la solución, y desde Informática para garantizar la integración de la tecnología propuesta con la infraestructura informática del Ayuntamiento.

## **Ambiser Innovaciones S.L.**



Ambiser Innovaciones S.L. es una consultora de tecnologías de la información que realiza proyectos tecnológicos con todo tipo de tecnologías, especialmente con aplicaciones de Código Abierto.

Ambiser ofrece una oferta completa de servicios de consultoría, integración, desarrollo, formación y servicios de soporte y mantenimiento en tecnologías.

Para garantizar el conocimiento y la adecuada formación de nuestros profesionales, Ambiser tiene una sólida política de sinergias y colaboración con empresas líderes en su sector y Universidades, para la realización de proyectos de I+D y desarrollo de soluciones.

### **Autores**

Manuel Villajos – Secretario General del Ayuntamiento de Valdepeñas  
José M. Hinojosa – Gerente de Ambiser Innovaciones S.L.